

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.	Pgs.
Administración Provincial		
Excma. Diputación provincial de Santander		
Anunciado los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el pasado mes de febrero de 1946	238	
“Boletín Oficial del Estado”		
Administración Central		
Ministerio de Industria y Comercio		
Circular número 555, sobre intervención de la alfalfa	241	
Anuncios Oficiales		
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...		244
Anuncios de Subastas		
Junta administrativa de Mataporquera		244
Junta vecinal de Puente-Pumar y Lombraña.		244
Administración de Justicia		
Providencias judiciales		244
Administración Municipal		
Ayuntamientos de: San Pedro del Romeral y Los Corrales de Buelna		244

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sesión del día 5

En la excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 5 de febrero de 1946, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Alejandro R. de Valcárcel, asistiendo los vocales don Manuel G. Mesones, don León Villanueva Orbea, don Jesús Fiochi Gil, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada; dejando de asistir los señores Arche, Cáceres y Arenado, por ausencia justificada. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Quedar enterados de las distintas comunicaciones que por los jubilados y pensionados de esta excelentísima Corporación se dirigen a la misma testimoniando su agradecimiento por los beneficios concedidos a los mismos últimamente en sus pensiones y jubilaciones y la paga extraordinaria de Navidad, que también les ha sido otorgada.

Aprobar la liquidación de los valores correspondientes a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torrelavega del segundo semestre del pasado ejercicio, cuyo cargo asciende a 10.298,50 pesetas, librándose a favor de dicha entidad la cantidad recaudada, previa deducción del premio de cobranza que corresponde a la excelentísima Diputación, que asciende a 533,60 pesetas.

Igualmente, es aprobada la liquidación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander, cuyo cargo es de 14.648,70 pesetas, librándose a favor de dicha entidad la cantidad cobrada, previa deducción del premio de cobranza que corresponde a esta Corporación, y que suma la cantidad de 789,12 pesetas.

Asimismo, se acuerda aprobar las listas cobratorias de distintos Ayuntamientos de la provincia correspondientes al arbitrio provincial de derechos-tasa por tránsito de vías provinciales, por la cantidad de 24.970 pesetas, debiéndose exponer dichas listas al público, a los efectos legales procedentes.

Que la cantidad que ha de satisfacer esta excelentísima Diputación para los gastos de la Junta de Defensa Pasiva, y que ascienden a la suma de 1.922 pesetas por el ejercicio de 1946, se libre de una vez, como subvención a dicha Junta, con cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto provincial.

Designar al gestor señor Fiochi Gil para juez instructor del expediente incoado para comprobar la existencia o no de la imposibilidad física que alega el empleado de la Imprenta provincial don Marcelino Rodríguez Tovar, que por este motivo solicita su jubilación.

Conceder una paga anticipada del haber mensual que disfrutan al maestro barbero del Hogar Cántabro, don Carlos Espeso, y al funcionario don Juan José Bocigas, que reintegrarán a la Caja en la forma y plazos de costumbre.

Queda sobre la mesa, para su estudio, la instancia que formulan las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados de esta ciudad solicitando ayuda para dicho Asilo.

Es aprobada la propuesta de adquisición de herramientas para los camineros provinciales, por su importe de 1.274,30 pesetas,

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Vías y obras provinciales, se acuerda incluir en la red de conservación los caminos municipales de Novales a Oreña, de Galizano a Güemes y de Santa María a Lloreda, incrementándose la partida que figura a este fin en el capítulo 11 del presupuesto provincial, en la proporción de 2.500 pesetas por kilómetro de camino incorporado a la Red para que este incremento se haga efectivo a partir del presupuesto de 1947.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos a los matrimonios Enrique Teja Sierra-Teresa Rodríguez, Gerardo Carrera-Consuelo Calleja y Daniel Fernández-Pilar San Emeterio, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Ratificar el decreto de la presidencia ordenando el ingreso urgente en el Hogar Cántabro de la anciana Angeles Velarde León, a reserva de que presente la partida de nacimiento que por el Negociado correspondiente se interesa para completar el oportuno expediente de asilamiento.

Quedar enterados de que el Patronato de la Casa de Salud Valdecilla acepta la propuesta de esta excelentísima Corporación de aumento de las estancias causadas en dicho Centro por enfermos de esta Beneficencia al precio de diez pesetas por estancia y día, y el cual empezará a regir a partir de 1.º de enero del corriente año, dándose cuenta a la Intervención de fondos, a los debidos efectos.

Que se ingrese en el Hogar Cántabro a Josefa Bolado Bezanilla cuando en turno le corresponda.

Solicitar de la Superioridad autorización para la creación de una plaza de jefe del Servicio de Estadística y Amillaramiento de esta Corporación, y dotación de la misma en su presupuesto.

Llegado el momento en que deben ser liquidados los premios asignados por la cobranza voluntaria en el ejercicio económico de 1945 a los recaudadores de las zonas de la provincia afectos al Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado, se acuerda que la expresada liquidación tenga lugar aplicando al titular de la Zona de Torrelavega el mismo premio asignado a dicha Zona en la convocatoria, anunciando el concurso para la provisión, con carácter interino, de las plazas de recaudadores de las Zonas de Santander (capital), Torrelavega, Santoña, Castro-Laredo, Villacarriedo, Cabuérniga y Ramales, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, correspondiente al día 31 de mayo de 1944; y, respecto de las demás Zonas, regirán únicamente para el indicado ejercicio los premios siguientes: Cabuérniga, el 2,97 por 100; Castro-Laredo, el 1,74 por 100; Piélagos, el 1,52 por 100; Potes, el 4,65 por 100; Ramales, el 3,58 por 100; Reinosa, el 1,81 por 100; Santoña, el 1,25 por 100; San Vicente de la Barquera, el 2,27 por 100, y Villacarriedo, el 1,54 por 100.

Por la acción ejecutiva y premios extraordinarios que la excelentísima Diputación percibe de la Hacienda, así como por lo que se refiere al importe de los devengos por cuotas de entidades particulares y oficiales, se estará a lo dispuesto en la expresada convocatoria; si bien tendrá en cuenta que, por lo que se refiere al citado ejercicio de 1945 exclusivamente, quedarán suprimidos los topes establecidos en la expresada convocatoria, fijando, con relación al producto bruto obtenido por los recaudadores, las cifras a partir de las cuales la excelentísima Diputación había de participar en los excesos señalados.

Por el mencionado Servicio de Recaudación de las

Contribuciones del Estado se formulará el oportuno estudio para acordar, en definitiva, los premios que deberán concederse a los recaudadores para el presente ejercicio y los sucesivos, en el cual se señalarán las cifras tope relacionadas con el beneficio bruto obtenido por aquéllos, y a partir de las cuales participará en los excesos que se fijen esta Corporación provincial.

Sesión del día 13

En la excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 13 de febrero de 1946, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Alejandro R. de Valcárcel, asistiendo los vocales don Manuel G. Mesones, don Francisco de Cáceres y Torres, don Angel Ruiz Arenado, don Felipe Arche Hermosa, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada, dejando de asistir los señores Fiochi Gil y Villanueva Orbea, por ausencia justificada. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Dada cuenta del artículo publicado en el Consultor de los Ayuntamientos, relacionado con la obra editada por esta excelentísima Diputación "Investigación de las riquezas Rústica y Pecuaria de la provincia", en el que se hacen cumplidos elogios de la misma, la Comisión Gestora acuerda ver con satisfacción el mencionado artículo y felicitar a los autores de la obra, señores secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y jefe del Servicio de Amillaramientos, don Heraclio González Vinales.

Nombrar vigilante del Colegio Cántabro a don José Cuevas Fanjul, con carácter eventual, y haber mensual de 400 pesetas, con cargo a la consignación fijada en presupuesto para temporeros, pasando este acuerdo a Personal, a los debidos efectos.

Conceder un anticipo de dos mensualidades del haber mensual que percibe el vigilante de arbitrios don Luis Arroyo Santamaría, que necesita para atenciones particulares, cuyo anticipo será devuelto a la Caja provincial en la forma y plazos de costumbre.

Quedar enterados de que por la Sección provincial de Arquitectura se ha dado comienzo a la tramitación de expedientes relativos a la construcción de viviendas rurales, de acuerdo con el Instituto Nacional de la Vivienda, y que, de momento, se atenderá este servicio con el personal de la Sección.

Es aprobado el estado de precios medios para suministro a las tropas durante el mes actual.

Son aprobados los gastos originados en el viaje de inspección realizado por el Servicio de Amillaramientos a Noja, cuyo importe asciende a la cantidad de 108,80 pesetas.

Visto el informe que emite el señor oficial mayor letrado en la petición formulada por Amelia Díez Crespo, que solicita ser única beneficiaria de la pensión de orfandad que en la actualidad percibe en partes iguales con su hermano, por haber éste cumplido la mayoría de edad, la Comisión Gestora acuerda no acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que el precepto legal que regula estas pensiones señala una edad determinada, y a los términos del mismo tiene que ajustarse la Corporación, en tanto no se modifique.

Que pase al señor interventor de Fondos y oficial mayor letrado el expediente de aprobación de viviendas protegidas para funcionarios provinciales, a los efectos procedentes.

Aprobar la liquidación correspondiente a los valores pertenecientes a la Junta para destrucción de animales dañinos del ejercicio de 1945, por su importe de pesetas 107.585,10, librándose a favor de la expresada entidad la cantidad recaudada, previa deducción de pesetas 10.758,51, importe del premio de cobranza que corresponde a esta Corporación.

Igualmente, se aprueba al correspondiente a los valores de la Cámara de la Propiedad Urbana de Santander, librándose a favor de dicha entidad la cantidad recaudada, previa deducción del premio de cobranza que corresponde a esta excelentísima Diputación, y que asciende a la cantidad de 10.919,50 pesetas.

Aprobar el presupuesto para instalación eléctrica en el fiolato de Mataporquera, por su importe de 1.047 pesetas.

Aprobar las dietas del personal técnico de Vías y obras provinciales del mes de enero pasado, por su importe de 485 pesetas, y la de remuneración correspondiente al personal subalterno de la Sección, que importa 440 pesetas.

Asimismo, se aprueban los gastos de locomoción de la Sección dicha, y que responden al mismo mes, que importan 5.022,50 pesetas.

Aprobar el proyecto redactado por la repetida Sección para construcción del camino vecinal de Villamoñico a la carretera de Quintánilla de las Torres a Polientes, por su importe de 75.000 pesetas, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia la correspondiente subasta, a efectos de reclamaciones.

Solicitado por el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha que se le conceda una subvención para las obras de reparación del camino vecinal de Bárcena de Pie de Concha a Pujayo, se acuerda conceder a este fin la cantidad de 7.000 pesetas con cargo a la consignación fijada en presupuesto.

Que se dé traslado a la Jefatura de Obras Públicas del proyecto de adición al plan provincial de los caminos vecinales de Salcedillo, provincia de Palencia, al camino nacional de Palencia a Santander y de La Población de Suso a enlazar con el anterior, a fin de que por dicho organismo se emita el oportuno informe, con arreglo a lo dispuesto a este fin en el artículo 10 del Reglamento de Vías y obras provinciales.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos a los matrimonios Fidel Arques-Rosa Antuña, Cecilio Revilla-Florentina Povedano, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Sesión del día 20

En la excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 20 de febrero de 1946, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Alejandro R. de Valcárcel, asistiendo los vocales don Angel Ruiz Arenado, don Francisco de Cáceres y Torres, don León Villanueva Orbea, don Felipe Arche Hermosa, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada. No asistió el señor Fiochi Gil, por causa justificada. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Quedar enterados del escrito que formula don Manuel González Mesones, vicepresidente de la Corporación, dando cuenta de su nombramiento para el cargo de alcalde de la ciudad, por cuyo motivo ha de cesar en el que tenía en esta excelentísima Diputación, acordándose felicitar a dicho señor por su nuevo nombramiento.

to, deseándole en él toda clase de aciertos, y sintiéndose verse privados de la valiosa cooperación que en todo momento prestó a la Corporación provincial desde el puesto que con tanto acierto y entusiasmo desempeñó dentro de la misma.

Designar al señor Arche Hermosa para presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario, que por cese del señor González Mesones queda vacante.

Aumentar el jornal de las fregadoras de esta excelentísima Diputación a la cantidad de cinco pesetas diarias, a partir de primero de marzo próximo.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se acuerda quedar enterados del cese de los recaudadores de arbitrios de las estaciones de Bóo y Renedo, y se nombra, en sustitución de éstos, a don Felipe Miranda y don Pedro Benito, en las mismas condiciones en que estaban los anteriores.

Conceder una subvención de 300 pesetas para el concurso de arrastre organizado por la Jefatura local del pueblo de Vargas, con motivo de una feria que se celebra en dicho pueblo.

Sobreser el expediente incoado en averiguación de los hechos denunciados contra el propietario del camión que pasó por Mataporquera sin hacer caso a las señales de parada que le hicieran los vigilantes, y contra el vigilante de dicho fielato don Joaquín Sáinz, por supuesto delito de cohecho, cuyo sobreseimiento se acuerda, teniendo en cuenta que las averiguaciones hechas demuestran no existió culpabilidad alguna ni desobediencia a los vigilantes de esta Corporación.

Igualmente, se acuerda anular el recibo extendido a nombre de don Luis García Seco, por el impuesto que grava la riqueza forestal, y hacer nueva liquidación a nombre de don Primitivo Alonso y don Manuel Gómez, deduciendo de la primera las cortas correspondientes a estos señores, a los cuales se les incoará expediente de defraudación por ocultación deliberada en sus declaraciones correspondientes.

Aprobar las liquidaciones correspondientes a los valores de la Cámara Agrícola y Cámara de Industria y Navegación, ingresándose en arcas provinciales el premio correspondiente a la Corporación, y librándose a favor de dichas entidades las cantidades recaudadas.

Se acuerda librar, a favor de los señores recaudadores de las zonas de recaudación de contribuciones del Estado de la provincia los premios de recaudación que les corresponde por el cuarto trimestre del pasado ejercicio, y que suman las siguientes cantidades:

Cabuérniga, 5.904,43 pesetas; Castro-Laredo, 4.347,79; Piélagos, 4.411,56; Potes, 3.135,49; Rotases, 4.735,40; Reinosa, 6.004,91; Santoña, 6.241,55; San Vicente, 3.858,26; Torrelavega, 7.106,83, y Villacarriedo, 5.470,55.

Habiendo obra ejecutada en las obras del camino vecinal del Parque de Obras Públicas a Escobedo, del puente sobre el río Saja, en Virgen de la Peña; del camino vecinal de Moncalián a la carretera de Muriedas a Bilbao, del de Liencres a Bóo de Piélagos, y del de Las Portillonas a Bezana, se acuerda la aprobación de las correspondientes certificaciones de estas obras, por sus importes de 12.030,01; 35.919,10; 28.299,61; 21.412,28 y 14.126,83 pesetas, que serán abonadas a los contratistas adjudicatarios, previa deducción de lo que corresponde por gastos de inspección y liquidación.

Es aprobado el proyecto para el nuevo lavadero del Jardín de la Infancia y Casa provincial de Maternidad, por su importe de 97.465,03 pesetas, que re-

da el señor arquitecto provincial, al cual se dará el trámite legal que proceda.

Queda sobre la mesa, para su estudio, la petición de ingreso en el Hogar Cántabro de Lorenzo Ocejo Setién.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Gregorio Gutiérrez Mazas-Angeles Pico, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza, desestimándose el formulado por Milagros González Abisu, teniéndose en cuenta las razones alegadas para ello por el Negociado correspondiente.

Remitir a la excelentísima Diputación de León los documentos acreditativos de que el enfermo demente Secundino Megido pertenece a aquella Beneficencia, y que se haga cargo de este enfermo o reintegre a esta excelentísima Diputación el costo de las estancias causadas por el mismo.

Sesión del día 27

En la excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 27 de febrero de 1946, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Alejandro R. de Valcárcel, asistiendo los vocales don Francisco de Cáceres y Torres, don León Villanueva Orbea, don Felipe Arche Hermosa, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada, dejando de asistir don Jesús Fiocchi Gil y don Angel Ruiz Arenado, por ausencia justificada. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Que se provean en propiedad todas las plazas que figuran en presupuesto y se desempeñan interinamente en esta Corporación, mediante oposición o concurso, según legalmente proceda.

Autorizar a la Imprenta provincial para que se tire en la misma el Anuario de la Cámara Oficial de Comercio de Santander.

Que pase a la presidencia la petición formulada por la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Virgen de los Dolores solicitando una subvención o donativo para las necesidades de la misma.

Desestimar la petición formulada por el señor presidente de la Federación de Ajedrez, que solicita una subvención de 15.000 pesetas para organizar el Campeonato de España de este juego.

Resolver la consulta que formula el señor oficial mayor letrado sobre la enajenación de las fincas procedentes de la Testamentaria de doña Valeriana Salcines en el sentido de que la enajenación se refiere a fincas rústicas y urbanas, o sea, la totalidad de los inmuebles que corresponden al citado legado, debiendo llevarse a cabo para todas con las formalidades de subasta.

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas a los Coros Montañeses para gastos de dicha entidad artística.

Aprobar los gastos originados en el viaje de inspección a Noja por el jefe del Servicio de Amillaramientos, cuyo importe es de pesetas 125,35.

Queda sobre la mesa, para su estudio, la petición formulada por la sociedad Filarmónica, en la que interesa adelante esta Corporación una cantidad destinada a los gastos que han de originar los conciertos que durante la gran semana musical, que se proyecta para el mes de agosto próximo, han de darse por la Orquesta Nacional.

De conformidad con lo preceptuado por el señor ingeniero director de Vías y obras provinciales, se acuer-

da aprobar el proyecto redactado por dicha Sección para el camino vecinal de Retortillo a la carretera de Matamorosa, por su presupuesto de contrata de 92.479,65 pesetas, y que las 642,09 pesetas de los gastos de redacción del proyecto sean satisfechas con cargo a los fondos procedentes de reintegros de Ayuntamientos, oficiándose a la Junta vecinal de Retortillo fijándole un plazo máximo de veinte días para que conteste comprometiéndose a ingresar inmediatamente las pesetas 27.936,52 que le corresponden en el presupuesto de las obras del camino en cuestión, si esto no le fuera posible, aceptando la fórmula de anticipo del importe total de las obras por la excelentísima Diputación, comprometiéndose, en este caso, a reintegrar a la Corporación provincial la referida cantidad mediante anualidades y en un plazo máximo de veinte años; advirtiéndoles que si transcurre este plazo sin que preste su conformidad a cualquiera de las dos propuestas se entenderá renuncia a todos los derechos adquiridos en relación con la construcción del repetido camino.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas a la reparación del camino municipal que sirve a los barrios de La Lombana, Revilla y Arronte, atendiendo de esta forma la petición que en este sentido elevan a la Corporación los vecinos del Ayuntamiento de Ríotuerto, realizando la inspección de esta obras el personal técnico de la Sección provincial de Vías y obras.

Que pase al señor oficial mayor letrado el expediente de reclusión del presunto demente Evencio Ruiz Alvarez, para su informe.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio José Cuervo-Isabel Bengochea, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Aprobar el estado resumen de acogidos a la Beneficencia provincial y hospitalizados en la Casa de Salud Valdecilla en febrero último.

Desestimar la petición de asilamiento de los niños José y Josefina Crispín Bernal, teniendo en cuenta las razones alegadas para ello por el Negociado correspondiente.

Remitir a la excelentísima Diputación provincial de La Coruña la documentación acreditativa de que la enferma demente Angeles Colino pertenece a aquella Beneficencia, debiendo hacerse cargo de la misma o reintegrar a esta Corporación del importe de las estancias causadas por dicha enferma.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
CIRCULAR NUMERO 555

FUNDAMENTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1946 sobre intervención y tasa de la alfalfa, esta Comisaría General dispone:

Intervención y necesidad de guía única en las modalidades que se indican

1.º A partir del día 1.º de mayo próximo quedará intervenida y a disposición directa de esta Comisaría General toda la alfalfa verde y henificada, así como su

paja, precisándose para su circulación la guía de modelo único para los artículos intervenidos.

Organismos encargados. Centrales reguladoras

2.º La intervención en cada provincia la realizará la Delegación provincial de Abastecimientos respectiva por medio de las Centrales reguladoras, de las que podrán formar parte aquellas Cooperativas o Hermandades que cuenten con medios y organización suficientes para cumplimentar cuanto dispone el Reglamento de Comisaría de Recursos de 1 de junio de 1943 y las normas para la recogida y fijación de cupos dadas por la Dirección Técnica de esta Comisaría con fecha 8 de mayo de 1944.

De los partes y distribución de cupos

3.º Por las Delegaciones provinciales se remitirán a esta Comisaría General, los días 15 y 30 de cada mes, partes de existencias (modelo adjunto), a la vista de los cuales la Dirección Técnica señalará los cupos que habrán de servirse para la propia provincia productora, así como para exportar a otras provincias.

Reservas de productor

4.º Las reservas anuales de alfalfa a que tienen derecho los productores para alimentación de su ganado serán las siguientes: 3.650 kilos por cabeza de ganado vacuno y caballar, 547 kilos para el cabrío y 458 kilos para el lanar. Para la justificación de esta reserva será preciso que el interesado en su declaración jurada haga expresar mención del número de cabezas que posee y cantidad total de alfalfa a que tiene derecho en concepto de reserva.

Precios

5.º Los precios que se establecen sobre vagón origen son los siguientes:

	Kilo
	—
	Pesetas
Alfalfa en verde	0,15
Alfalfa henificada	0,55
Paja de alfalfa	0,40

Los precios de venta en consumo serán propuestos por las Juntas provinciales de Precios, con arreglo a lo previsto en la circular número 511 de esta Comisaría General.

Infracción

6.º De toda venta o circulación clandestina, así como del uso indebido de este pienso, se dará inmediato conocimiento a la Fiscalía de Tasas, para que por la misma sean impuestas a los infractores las sanciones previstas en las disposiciones oficiales vigentes.

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriormente dictadas por esta Comisaría General sobre la materia objeto de la presente y que se opongan al contenido de la misma.

Madrid, 6 de marzo de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos y excelentísimos señores Gobernadores civiles.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de marzo de 1946).

(Anverso)

COMISARIA GENERAL

DE

ABASTECIMIENTOS

Delegación Provincial

de

PARTE DE MOVIMIENTO Y EXISTENCIAS DE
 CORRESPONDIENTES A LA QUINCENA DEL AL DE DE 194

	Kg. Parciales	Kg. Totales
Existencia anterior	(A)	
Entradas en la quincena	(B)	(C)
Salidas de la quincena		(D)
		(A+B=C)
Existencias para la próxima quincena	(E)	
Ordenes pendientes de cumplimiento	(F)	
		(C-D=E)
Disponibile	(G)	
		(E-F=G)

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Producción dada como probable	_____	Kg.
Total de entradas hasta la fecha	_____	"
Entradas previstas para la próxima quincena	_____	"

(Reverso)

DETALLE DE LAS SALIDAS

Número de orden	CONSIGNATARIO	Cupo asignado	Servido en quin- cenas anteriores	Servido en la actual quincena	Total servido	Pendiente de cumplimiento	OBSERVACIONES

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE SANTANDER***Carreteras.-Expropiación*

Rectificada por el alcalde de Guriezo la relación nominal de propietarios de las fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas con motivo de las obras de construcción de un puente, en sustitución de otro de madera, en el kilómetro 57 de la carretera nacional de Muriedas a B. bao, se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, señalándose un plazo de quince días para que los interesados puedan presentar sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, si así lo estiman conveniente, en la mencionada Alcaldía, conforme determina el artículo 24 del Reglamento dictado para aplicación de la referida Ley:

Número de orden, 1. Nombre del propietario, Jesús Cavada; vecindad, Guriezo; clase de finca, labrantío; sitio en que radica, El Pontarrón.

2. Antonio Aguilera; vecindad, Guriezo; clase de finca, prado; sitio en que radica, El Pontarrón.

3. Antonio Aguilera; vecindad, Guriezo; clase de finca, huerta; sitio en que radica, El Pontarrón.

4. Jesús Cavada; vecindad, Guriezo; clase de finca, huerta; sitio en que radica, El Pontarrón.

Santander, 25 de marzo de 1946.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 466

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA ADMINISTRATIVA DE MATAPORQUERA****SUBASTA**

La Junta vecinal administrativa de mi presidencia, en sesión de fecha 25 de los corrientes, acordó sacar a pública subasta la parcela de terreno solicitada por don Victoriano González García, para edificar, situada al sitio de "Campo Concejo", de este término, cuya parcela solicitada mide siete metros de línea por seis y medio de fondo, siendo el tipo inicial de la subasta el de seis pesetas metro superficial cuadrado, y siendo de 45 1/2 metros la superficie; el tipo inicial de la parcela será el de pesetas doscientas setenta y tres.

Referida subasta tendrá lugar el

día 14 de abril, a las trece horas, en la Casa de Concejo de este pueblo, hallándose el pliego de condiciones al público en esta Alcaldía.

Mataporquera, 27 de marzo de 1946.—El presidente, L. Escudero Díaz. 493

Derechos de inserción: 28 ptas.

**JUNTA VECINAL DE PUENTE PUMAR
Y LOMBRANA***Subasta*

El día 13 de abril, a las once de la mañana, y bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal de Puente Pumar y Lombrana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los productos forestales siguientes: 182 robles y 250 estéreos de leña del Monte Casal, Jedillo y otros, número 29, derribados por el viento.

Polaciones, 20 de marzo de 1946.
El presidente, Toribio Torre. 490

Derechos de inserción: 17 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA*Juzgado municipal número dos
de Santander*

En el juicio de cognición de que se hará mención seguidamente se ha dictado sentencia, el encabezamiento y parte dispositiva de la cual, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El señor juez municipal del número dos, don Angel de Huidobro y Pardo, ha visto el presente juicio de cognición promovido por don Francisco Cubría Sáinz, mayor de edad, casado, procurador de los Tribunales y vecino de esta población, dirigido por el letrado don Joaquín Escajedo Navedo, contra la herencia yacente de doña Elvira Gandarillas Quintanilla, vecina que fué de esta ciudad y fallecida en Pámanes, en esta provincia, el día 3 de enero de 1937, sobre reclamación de mil seiscientas pesetas, importe de los honorarios profesionales del actor; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda promovida por don Francisco Cubría Sáinz contra la herencia yacente de doña Elvira Gandarillas Quintanilla; y en su virtud, condeno a dicha parte demandada a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfaga al actor la cantidad de mil seiscientas pesetas; imponiendo a

aquella las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de Huidobro."

Y para notificar dicha resolución a la parte demandada, se expide la presente cédula, en Santander a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El oficial habilitado, Carlos Campo.

Derechos de inserción: 61 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de SAN PEDRO
DEL ROMERAL**

Los contribuyentes de este municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de abril próximo, las relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda.

San Pedro del Romeral, 20 de marzo de 1946.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 440

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 del Estatuto municipal.

San Pedro del Romeral, 16 de marzo de 1946.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 441

**Ayuntamiento de LOS CORRALES
DE BUELNA**

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 25 de enero último, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado dicho documento y presentarse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 21 de marzo de 1946.—El alcalde (ilegible).

443